



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 DIC 2006

VISTO: El Expediente de este Organismo de Control T.C.P.S.C. N° 251/06, caratulado: “ANALISIS DOCUMENTACION REF. EMPRESA ATLAS CONSTRUCCIONES DE MORENO CARLOS”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las presentes actuaciones, mediante Nota T.C.P.S.C. N° 1307/06, se solicito al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, remita las conclusiones arribadas por la Comisión Auditora creada por Resolución M.O.y.S.P. N° 388/06.

Que no habiendo recibido respuesta a la Nota citada precedentemente, mediante Nota T.C.P.S.C. N° 1583/06, se reiteran los términos de la misma, otorgando para tal fin, un plazo de DOS (2) días.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en este Organismo de Control, la información requerida oportunamente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing° Omar DELUCA, para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) horas, contados a partir de la notificación de la presente, dé respuesta a lo requerido mediante Nota T.C.P.S.C. N° 1307/06, reitera por Nota T.C.P.S.C. N° 1583/06, bajo apercibimiento en caso de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º inc. h) de la Ley Provincial Nº 50.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 134 /06 V.A.-

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
V.B.	<i>[Signature]</i>

[Signature]

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

b